

RECIBIDO

SEP 19 9 52 AM '90

SANDA S.A

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

Guayaquil, 15 de Julio de 1990

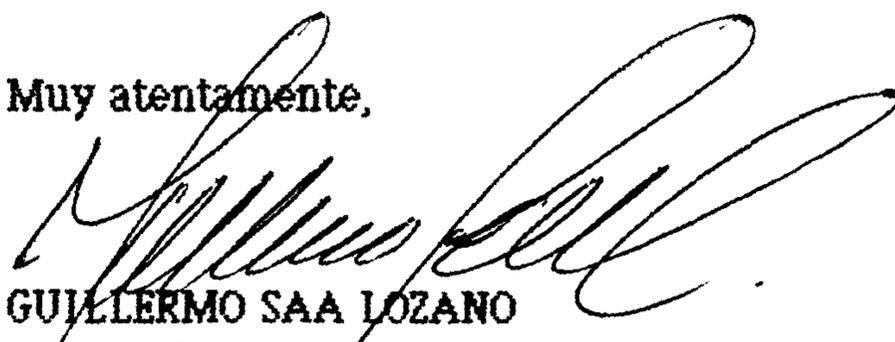
Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con fecha 15 de Junio de 1990, la señora Maria Antonieta Nogales de Romero y el señor Giulio Zunino Pesce, dejaron sin efecto por mutuo acuerdo, la transferencia del certificado provisional de acciones N° 5, contentivo de una acción de mil sucres, correspondiente al capital de la compañía SANDA S.A., por lo que en ese día asenté la resciliación en el libro de acciones y accionistas.

La razón de la referida resciliación es que el Giulio Zunino Pesce, de nacionalidad italiana, no pudo obtener la autorización del MICIP para legalizar la transferencia del aludido certificado provisional. Cabe señalar que la resciliación fue autorizada por los respectivos conyuges de los contratantes.

Muy atentamente,


GUILLERMO SAA LOZANO
Gerente

57199-89

OKA